

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Red CPIFP. Departamento de IOPE. Orientación Profesional.

Fechas actividad	24/02/2026 - 24/02/2026	Fechas inscripción	10/02/2026 - 15/02/2026
Horas presenciales	3 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	0	Modalidad	JORNADAS
Año	2025-26	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	ONLINE		

Destinatarios

Componentes del departamento de IOPE (Orientadores/as; intemediadores/as laborales; profesorado de familias profesionales)

Objetivos

Al terminar, cada participante podrá:

- Construir una evidencia sólida sobre la demanda de una ocupación en Aragón.
- Cruzar paro/afiliación/contratos y otros insight de mercado, interpretando qué mide cada indicador.
- Extraer competencias clave y convertirlas en necesidades formativas accionables en FP.
- Generar una Ficha Radar Aragón con ayuda de IA

Contenidos

1. Qué significa “demanda” cómo se mide de verdad. indicadores
2. Fuentes fiables (Aragón + España + UE) y para qué sirve cada una
3. Metodología “Radar Mercado laboral” Diseño de ficha Competencias perfil + acc formativas
4. Cómo “meter” fuentes en IA sin perder rigor (Notebook + ChatGPT)
 - 4.1 Chat GPT:
 - Prompts
 - Projects
 - GPT
 - 4.2 NotebookLM

Criterios de inscripción

Componentes del departamento de Información, Orientación Profesional y Empleo

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Miembros del departamento de IOPE de CPIFP (Orientadores/as; intermedidores/as laborales; profesorado de familias profesionales)

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
24/02/2026 10:00	3:0	Asesoramiento externo	ONLINE

Observaciones

Esta actividad está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco financiero plurianual 2021-2027, dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social EFESO.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formacion solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.